MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL – HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-HUANUCO

AREA DE EJECUCION -HUANUCO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral Regional

Nº 00384 -2025-GRH/DRE

Huánuco, 06 FEB 2025

VISTOS:

El documento N° 5525568 – Expediente N° 3293357 y demás recaudos que se adjuntan en un total de setenta y ocho (78) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al literal a) del artículo 51 de la Ley N°28044, las instituciones universitarias, así como las escuelas o institutos, públicos o privados, son actores principales de la Educación Superior que se rigen por sus estatutos y ley específica;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos y escuelas de Educación Superior públicos y privados, nacionales y extranjeros, que forman parte de la etapa de Educación Superior, con excepción de las escuelas e institutos superiores de formación artística;

Que, el Director del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hermilio Valdizán" de Ripán, distrito de Ripan, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, solicita inscripción de Título Profesional Pedagógico del personal que se detalla en la parte resolutiva, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Manual de Registros de Título Pedagógico, aprobado por Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED., por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo informado por la Oficina de Secretaría General del Órgano de Dirección de la Sede Regional de Educación de Huánuco;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 28044 - Ley General de Educación, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con el D.S. Nº 010-2017-MINEDU, la Resolución Directoral Nº 0592-2010-ED y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 015-2012-ED la Resolución Ejecutiva Regional Nº 709-2006-GRH/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

1° INSCRIBIR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, los Títulos Profesionales Pedagógicos siguientes:

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "HERMILIO VALDIZAN"

PROFESORA DE EDUCACION INICIAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° TITULO
01	VILLAORDUÑA JAIMIS, ELIZABETH ROCIO	74989406	09245-P-DRE-HCO

PROFESOR(A) DE EDUCACION PRIMARIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N° TITULO
01	ESPINOZA QUEDO, LENNIN JEANS	73659303	09246-P-DRE-HCO
02	CHAVEZ ROSARIO, ARACELY MAGYORI	71640518	09247-P-DRE-HCO
03	NACION REYES, ABIGAEL CIELO	77053197	09248-P-DRE-HCO
04	PUJAY HUANCA, LUIS ALBERTO	77026923	09249-P-DRE-HCO
05	JUAN DE DIOS PIÑAN, CAMILA CAROL	78012046	09250-P-DRE-HCO

2° TRANSCRIBIR, la presente resolución al Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Hermilio Valdizán" de Ripán, distrito de Ripán, provincia de Dos de Mayo, departamento de Huánuco, a los interesados y a los demás órganos internos de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SECRETARIA GENERAL HUÁNUCO

WEIV/DRE
JDCR/SG
04/02/25